



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Vadocondes

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 18 de julio de 2016, se acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Vadocondes.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa